

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2020
Oficio No. 0941/2020

Señor pagador y/o quien haga sus veces
Secretaria de Educación de Córdoba
Cordoba

Ref. Ejecutivo **Quantum Soluciones Financieras**
S.A.S. (Nit. No. 900.242.548-7) contra **Ezequiel**
Domico Jarupia (C.C. No. 78´767.967).
Rdo. 11001 40 03 **079 2019-01020** 00.

Comedidamente me permito informarle que por auto del 26 de junio de 2020, se decretó la **terminación** del proceso de la referencia por **desistimiento** y **ordenó el levantamiento** del embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario que devengue el demandado como empleado de dicha entidad.

La medida fue comunicada mediante oficio No 1453/2019 de 12 de julio del 2019, proferido por este Juzgado.

Favor al contestar citar números y referencias del plenario completas.

Cordialmente.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA

Secretario

Firmado Por:

ANDRES DAVID BULLA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e250a457d3827129a1e3cf39c413c20e2042ae0da15098020c169824206ce4e8**

Documento generado en 26/08/2020 10:12:21 a.m.